

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0 10

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de mayo de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A.;

QUE el señor Abogado Alejandro Izamíño Arias, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía CIPRESA, CIVIL Y PREDIAL S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombon: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 JUN 1995


Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No. 95-2-1-1-000 4094 que antecede, de fojas: 320, con el No. 214 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.111 en el Repertorio.- Samborondón, a once de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Cipresa, Civil y Predial S.A., se encuentra inscrita de fojas: 321 a 325, con el No. 215 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.112 en el Repertorio.- Samborondón, a once de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

[Signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



[Signature]